

4486

RESOLUCION N° _____/2023

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICA DIRECCION A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

27 DIC 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 41243, de fecha 06 de diciembre del 2023 de la sociedad COMERCIALIZADORA VALIENTE Y MATAMALA SpA., Rut. 77.593.351-8, el cual solicita transferencia y modificación de giro de patente comercial Rol 2-737054.
2. Ficha de Inspección, de fecha 12 de diciembre del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Traspaso de Establecimiento Comercial Amparado por Patente Comercial, entre Comercializadora Chanet & Chanet Limitada, en adelante la vendedora y Comercializadora Valiente y Matamala SpA. En adelante el comprador, firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, de fecha 30 de junio del 2022.
4. Certificado de Numero N° 2662, de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 366, de fecha 21 de febrero 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la transferencia de la patente enrolada con el ROL N° 2-737054, ubicado en el domicilio **TABARE N° 607-A**, Rol N° 871-013, unidad vecinal N°33, que autoriza el ejercicio del giro "**PRESTACION DE SERVICIOS EN BORDADOS (01 MAQUINA)**", a nombre de **COMERCIALIZADORA CHANET & CHANET LIMITADA**, Rut N° 77.778.660-1, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **COMERCIALIZADORA VALIENTE Y MATAMALA SpA.**, Rut. N° 77.593.351-8, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Traspaso de Establecimiento Comercial Amparado por Patente Comercial, entre Comercializadora Chanet & Chanet Limitada, en adelante la vendedora y Comercializadora Valiente y Matamala SpA. En adelante el comprador, firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, de fecha 30 de junio del 2022.
2. **MODIFIQUESE** la dirección del permiso definitivo Rol 2-737054, a nombre de **COMERCIALIZADORA VALIENTE Y MATAMALA SpA.**, Rut. 77.593.351-8, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha, con el domicilio de **TABARE (EX MONTEVIDEO) N° 607 A, LOCAL 3**, Rol 871-13, en atención a Certificado de Numero N° 2662, de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente via correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
4. **Déjase expresamente establecido** que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
5. **Déjase expresamente establecido** que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
6. **Déjase expresamente establecido** que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ANTONIO RAMIREZ VERGARA
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LSQ/ESA/sma
22/12/2023

2149327